



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

Resolución No. 010

Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

*“Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada, se ordena una convocatoria y se dispone un reintegro”*

La suscrita Jueza Primera Civil del Circuito de Armenia, Quindío, en uso de sus atribuciones legales y en especial las dispuestas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y

### CONSIDERANDO

1. Que el día de hoy la servidora judicial PAULA ANDREA GARAVITO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.957.231 Oficial Mayor en propiedad de este Despacho, solicitó licencia no remunerada, renunciable en cualquier momento, hasta por el término de doce (12) días, esto es desde el día once (11) al veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), indicando que su reintegro ocurriría el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo único del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, tienen los Jueces facultades para otorgar licencia no remunerada a sus subalternos.
3. Que durante el término en mención, queda vacante transitoriamente el cargo de Oficial Mayor de este Despacho Judicial y que por necesidades del servicio se hace necesario proveer la misma, para lo cual se convocará por medio virtual el día 11 de julio de 2022 a quienes conforman el registro de elegibles, previa solicitud de la respectiva lista al Consejo Seccional de la Judicatura de este Distrito, con sus direcciones electrónicas, para que en esta misma data informen su interés, dada la perentoriedad de la vacancia.

### RESUELVE

1. CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA a la servidora judicial PAULA ANDREA GARAVITO LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía Número 41.957.231, Oficial Mayor en propiedad de este Despacho, hasta por el término de doce (12) días, esto es desde el día once (11) al veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), indicando que su reintegro ocurriría el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive.

2. CONVOCAR por medio virtual el día 11 de julio de 2022 a quienes conforman el registro de elegibles de oficial mayor, previa solicitud de la respectiva lista al Consejo Seccional de la Judicatura de este Distrito, con sus direcciones electrónicas, para que en esta misma data informen su interés, dada la perentoriedad de la vacancia.
3. DISPONER el reintegro de la servidora judicial PAULA ANDREA GARAVITO LÓPEZ al cargo de Oficial Mayor de este ente judicial a partir del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive.
4. Enviar copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia, Quindío, para los efectos legales pertinentes.
5. La presente resolución surte efectos legales a partir del día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Dada en Armenia, Q., a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd93a8dd77e12df9a3cdfddbbc56c6eedeb6caeff465f86213e7ae86a4e4044**

Documento generado en 08/07/2022 05:16:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**